



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 2675 / 98

EXpte Nº 10-21.618/98
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1998.-

VISTAS las presentes actuaciones, relacionadas con la necesidad de adquirir accesorios para puestos de trabajo informático destinados a magistrados y funcionarios jerárquicos, a los efectos de incorporar a las prestaciones del equipamiento que se adquiere mediante Orden de Compra Nº 428/97, la facilidad que otorga la lectura a través de discos compactos;

Y CONSIDERANDO

Que la firma Hewlett Packard Argentina S.A. - fabricante del equipamiento que se adquiere por Licitación Nº 1/97- realiza una propuesta económica para la provisión de los accesorios a fs. 2/3.

Que el Ing. Carlos Tate, auditor de la Auditoría General de la Nación informa que la propuesta cumple satisfactoriamente las condiciones del pliego licitatorio original, incluyendo un plazo de garantía que es aceptado por el contratista (fs.6)

Que -consultada por el Administrador General- la Dirección de Informática opina que los valores cotizados superan los precios de mercado (fs. 7/8)

Que el Sr. Administrador General solicita al área técnica se indique los accesorios cuya adquisición es de conveniencia para el Poder Judicial de la Nación, y que solicite a la contratista la posibilidad de contratar la provisión respectiva con terceros ajenos. (fs.9)

Que la contratista contesta que no es posible la manipulación interna de los puestos de trabajo provistos, exceptuado la provisión por parte del fabricante.

Que a fs. 15/17 la contratista efectúa una propuesta económica para la provisión parcial de los accesorios originales, ofreciendo treinta y seis (36) meses de garantía y la instalación en el lugar del país que corresponda.

Que el sr. auditor opina que, a los efectos de optimizar las prestaciones disponibles en el nuevo proyecto, corresponde incorporar los accesorios que posteriormente detalla, y que por la validez de la garantía de la contratación original, deben adquirirse solamente al proveedor de la orden de compra mencionada o al fabricante(fs,. 18).

Que la Dirección de Informática opina que los precios cotizados en último término corresponden a valores equitativos de mercado (ver fs. 20)

Que de acuerdo a las prescripciones del artículo 56° , inciso 3° apartado g) de la Ley de Contabilidad reglamentada por el Dcto. 5.720/72, la exclusividad para cotizar estos accesorios corresponde solamente a las dos empresas que así lo efectuaron.

Que a fs.23 obra el compromiso presupuestario correspondiente.

Que a fs. 25 se expide favorablemente el Sr. Auditor Interno Titular.

Que -por último- corresponde destacar que la contratación que se autorizará es independiente de la señalada en el visto, razón por la cual la firma Unisys Sudamericana S.A. no podrá prevalecerse de ninguna de sus estipulaciones para excusar el cumplimiento de las obligaciones asumidas con anterioridad.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar con la firme Unisys Sudamericana S.A., la provisión de los accesorios informáticos ofertados a fojas 16 de estas actuaciones por un valor total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (u\$s 205.821), en base a las prescripciones del artículo 56° , inciso 3° apartado g) de la Ley de Contabilidad reglamentada por el Dcto. 5.720/72.

2°) Imputar el gasto resultante a las partidas indicadas conforme la afectación provisional de fs. 23.

Regístrese, gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite y notifíquese a la adjudicataria.

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

UGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION